



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002398**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 21 NOV 2024

**VISTO:** La Nota presentada el 11/11/21, (Expediente N° 16148-21 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 1148 del 21/06/23, y 467 del 10/03/22; el Dictamen Social DGSO N° 519/24 del 13/11/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/181/2024 del 21/11/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/295/2024 del 21/11/24; el Memorando DDAF 1317-2024 del 21/11/24; el Dictamen DIDI N° 980/2024 del 21/11/24; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota presentada el 11 de noviembre de 2021, el Sr. Víctor Gerardo Mendoza – GSM SERVICIOS, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la evaluación técnica y social del Proyecto COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, del Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*". Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1148 del 21 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez, con RUC N° 1535917-4, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 467 del 10 de marzo de 2022, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR la renovación de la habilitación y disponer el ingreso al Registro Permanente Institucional de "IASA" Ingeniería Aplicada S.A., con RUC N° 80036188-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con una capacidad de construcción de hasta ochocientos cuarenta y ocho (848) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 519/24 del 13 de noviembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|-------|-------------------------|
| 4     | 18                      |
| TOTAL | 18                      |

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002398**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 21 NOV 2024

-2-

70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/181/2024 del 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT "EL PALACIO S.A" y acorde a la conclusión del Dictamen Jurídico DIDI N° 1304/2021 de fecha 06/10/2021 no encuentra impedimentos para que el administrador del programa considere la designación del SAT "GSM SERVICIOS" de Víctor Gerardo Mendoza Benítez a fin de dar continuidad al proyecto y menciona en el análisis que acorde al memorando DPMH N° 166 del 24/09/21 no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, para el inicio de obras".

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/295/2024 del 21 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, detallándose cuanto sigue: consta de 18 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Simón Bolívar, Departamento Caaguazú, Finca N°: 161, Padrón N°: 218, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.922.654.916, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 101.192.364, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.023.847.280.

Que, por Memorando DDAF 1317-2024 del 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.922.654.916, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002398**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 21 NOV 2024

-3-

Que, por Dictamen DIDI N° 980/2024 del 21 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de dieciocho (18) beneficiarios del Proyecto COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, del Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de dieciocho (18) beneficiarios de LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, del Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, SAT GSM SERVICIOS, de Víctor Gerardo Mendoza Benítez, CONSTRUCTORA “IASA” Ingeniería Aplicada S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

| Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs. | Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs. | Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs. | Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*) | Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*) |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1.922.654.916                                          | 96.155.640                           | 865.171.818                                   | 96.155.640                                | 865.171.818                                        |

(\*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4°) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002398**

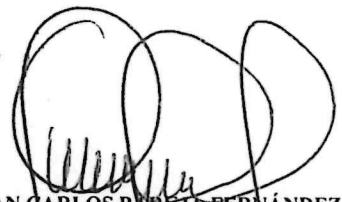
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO, DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

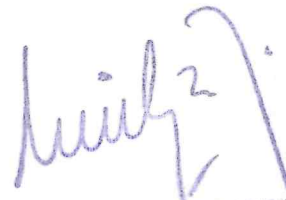
Asunción, 21 NOV 2024

-4-

**Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

**Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ING. JUAN CARLOS BAROJA FERNÁNDEZ  
Ministro

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 002398 DEL 21 NOV 2024  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)  
Denominación del Proyecto: COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EL CAMPO.  
Distrito: Simón Bolívar. Departamento: Caaguazú.  
SAT: GSM SERVICIOS, de Víctor Gerardo Mendoza Benítez.  
Constructora: "IASA" Ingeniería Aplicada S.A.

| N° de Orden | Nombre y Apellido                          | N° C.I.   | Nombre y Apellido del Cónyuge   | N° C.I. del Cónyuge | Nivel |
|-------------|--------------------------------------------|-----------|---------------------------------|---------------------|-------|
| 1           | PEREIRA ROTELA, ALEJANDRINA                | 1.925.311 | .....                           | .....               | 4     |
| 2           | DIAZ ESTECHE, ANGELINA                     | 6.526.976 | .....                           | .....               | 4     |
| 3           | VELAZQUEZ ESTIGARRIBIA, ADO JAVIER         | 6.955.200 | AREVALOS GONZALEZ, ADOLFINA     | 6.635.090           | 4     |
| 4           | FLORENTIN ROJAS, MARIA ELIZABETH           | 4.392.727 | .....                           | .....               | 4     |
| 5           | MEDINA MILTOS, BLAS ANTONIO                | 4.520.255 | JARA MENDOZA, MARIELA           | 6.663.724           | 4     |
| 6           | CRISTALDO BARRIOS, CINTHIA NOELIA          | 7.154.411 | MEDINA MILTOS, ANGEL JUVENTINO  | 5.054.773           | 4     |
| 7           | ARECO MARTINEZ, ALEXIS                     | 6.379.380 | LEZCANO CABRERA, VIRGINIA       | 6.890.977           | 4     |
| 8           | VERA BENITEZ, TORIBIO ALBERTO              | 3.562.479 | .....                           | .....               | 4     |
| 9           | LEZCANO CABRERA, ISIDORO                   | 4.741.713 | MARTINEZ GODOY, DELSY           | 6.705.249           | 4     |
| 10          | VERA BENITEZ, DIANA MERCEDES               | 4.751.675 | .....                           | .....               | 4     |
| 11          | ESTIGARRIBIA, ELIO ADAN                    | 6.601.502 | GARCIA LOPEZ, JESICA ROCIO      | 7.662.483           | 4     |
| 12          | GUIMENEZ LOPEZ, CIRILO                     | 1.055.281 | BENITEZ DE GIMENEZ, FRANCISCA   | 2.837.146           | 4     |
| 13          | MOLINAS DE IRALA, CATALINA                 | 3.280.591 | IRALA ORTIZ, FRANCISCO          | 1.838.536           | 4     |
| 14          | ESTIGARRIBIA RAMIREZ, IDALICIA DEL ROSARIO | 6.796.419 | .....                           | .....               | 4     |
| 15          | FIGUEREDO, BLANCA SELVA                    | 5.506.126 | ARMOA LOPEZ, OSCAR RUBEN        | 2.972.286           | 4     |
| 16          | GONZALEZ ESTIGARRIBIA, YLCE CONCEPCION     | 5.316.333 | .....                           | .....               | 4     |
| 17          | GODOY NOGUERA, RAFAELA                     | 5.974.712 | .....                           | .....               | 4     |
| 18          | BRITOS CACERES, ELVIRA                     | 6.078.711 | BATTE SERAFINI, HECTOR HERMINIO | 6.648.745           | 4     |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat